



PO/CE/PF001 Versión 1 (10 de julio de 2017)

PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO

Objetivo

Establecer un procedimiento para el funcionamiento del Comité Ejecutivo del FFA.

Alcance

Este procedimiento se aplica al funcionamiento interno del Comité Ejecutivo del FFA.

Responsable

Secretaría técnica será la responsable de que se cumpla con lo establecido en este procedimiento.

Descripción de actividades

- 1) El CE se reunirá en los días que establezcan de común acuerdo sus integrantes manteniendo al menos una reunión mensual.
- 2) Las reuniones serán en forma virtual a través de alguna plataforma electrónica (GoToMeeting, cedida por FIP; Skype u otra disponible).
- 3) El quórum mínimo para la toma de decisiones será de tres integrantes presentes.
- 4) Si en alguna reunión no se logra el quórum mínimo se podrán tratar los asuntos urgentes con los miembros presentes, remitiendo de forma inmediata lo actuado a los miembros restantes por correo electrónico para que se expidan apoyando lo resuelto o proponiendo alternativas.
- 5) Si un integrante del CE no puede participar en cuatro o más reuniones consecutivas del mismo ya sea por motivos justificados o no, a partir de la cuarta reunión el CE podrá sesionar con dos integrantes solamente.
- 6) Cuando haya que tomar resoluciones urgentes y no se pueda concretar una reunión virtual se podrá proceder a la consulta de los miembros del CE a través de correo electrónico.

Entrada en vigencia

Una vez aprobado el procedimiento por el CE.

Aplicación del procedimiento

Se aplicará desde la primera reunión del CE que siga a la entrada en vigencia